



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00780206- -UNC-ME#FCQ- Lic. LT Ag. Zapata

VISTO:

El Expediente Electrónico -2024-00780206-UNC-ME#FCQ referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del agente Adriana Estela ZAPATA.

CONSIDERANDO:

Los certificados presentados por el agente ZAPATA solicitando 60 (sesenta) días licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos encuadró la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Art. 93º del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento);

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar al Agente Adriana Estela ZAPATA (Legajo N°36.830), licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento, en la categoría 3664/1 (administrativo) del Área Planeamiento Infraestructura y Seguridad desde el día de la fecha y hasta el 17-02-2025. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 19-12-2024 y hasta el día ayer; por un periodo de 60 (sesenta) días, con cargo al Art. 93º del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento).

Artículo 2º.- Tomar conocimiento que el Agente ZAPATA, acumula un total de 423 (cuatrocientos veinte y tres días) días de licencia considerando la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente; con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo NoDocente. -

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

MES.rt

